

# ¿Trabajo o explotación sexual? Objeciones a la visión reglamentarista sobre la prostitución

---

Work or sexual exploitation?  
Objections to the regulatory vision of prostitution

*Juan Manuel Rivera Ramírez*

*Marie-Christine Renard Hubert*

Universidad Autónoma Chapingo

*Elia Pérez Nasser*

Colegio de Postgraduados en Ciencias Agrícolas

## Resumen

El tema de la prostitución sigue siendo objeto de arduos debates que se centran en los regímenes político-jurídicos (reglamentarismo contra abolicionismo), por ello en el presente escrito se describe la visión reglamentarista sobre la prostitución, la cual ve en dicha actividad un trabajo más al que se le debe reconocer su legitimidad. De la misma manera, se le analiza no como un fenómeno aislado de la sociedad, sino directamente relacionado con las estructuras económicas y sociales, la cuestión del género y los actuales procesos derivados de la globalización. Por esto, y desde una postura abolicionista, el principal objetivo

## Abstract

The issue of prostitution remains the subject of arduous debates that focus on political-legal regimes (regulation against abolitionism), which is why this document describes the regulatory vision on prostitution, which sees in this activity a work more to whom its legitimacy must be recognized. In the same way it is analyzed not as an isolated phenomenon of society, but directly related to economic and social structures, the gender issue and the current processes derived from globalization. For this reason and from an abolitionist position, the main objective of the text is to question some assumptions

del texto es cuestionar algunos supuestos y posicionamientos reglamentaristas que versan sobre la cuestión de la prostitución.

### *Palabras clave*

Prostitución, reglamentarismo, abolicionismo, trabajo, legitimidad.

and regulatory positions that deal with the question of prostitution.

### *Keywords*

Prostitution, regulation, abolitionism, work, legitimacy.

## Introducción

Hablamos de violencia sexual por motivos de género, de cosificación, de misoginia, de trata de mujeres, de violencia doméstica, de feminicidios y de otras formas de violencia, ¿y la prostitución dónde queda?, ¿acaso hemos asimilado tanto el discurso de la industria del sexo que ya nos es tan natural? Autores anglosajones como Karl Popper (1957) se atrevieron a hablar del final de la historia y de la miseria del historicismo; no obstante, se puede considerar que la historia está más viva que nunca y que es ostentosamente peligroso el momento histórico que se vive en México y el mundo, una etapa crucial en la que los movimientos feministas se han consolidado como un sujeto político fuerte y potente que cuestiona absolutamente todo: el sistema económico capitalista, el modelo neoliberal, el Estado, el deterioro ecológico, las violencias patriarcales, el desarrollo sustentable y los dilemas bioéticos.

¿Por qué el actual momento histórico es potencialmente peligroso? Sencillamente porque el sistema patriarcal busca reacomodarse y volver a fortalecerse. Parte de la estrategia de los reajustes del patriarcado en el siglo XXI están en la continuidad y legitimación de la práctica de la prostitución. Personas de todo el planeta normalizan y naturalizan casi todas las violencias, incluida la estructural que causa la feminización de la pobreza (Montaño, 2018), como en el caso de las comunidades rurales de nuestro país. Se tiende por tanto a asimilar la desigualdad social y la discriminación como fenómenos irremediables.

En este tenor, la prostitución sigue siendo objeto de arduas discusiones que se centran en los regímenes político-jurídicos (reglamentarismo contra abolicionismo), por ello el presente análisis se centra en la postura reglamentarista sobre la prostitución, en particular en el supuesto de que su legalización incrementa la desigualdad y los únicos beneficiados son los dueños de los burdeles al poder ejercerla de forma legal, muchos de ellos pertenecientes a la delincuencia organizada. Aparentemente cada ser humano tiene la libertad de decidir qué hacer con su cuerpo (aunque con sus matices), pero también es necesario tener presente hasta qué punto queda cooptada dicha libertad y que para el caso de la prostitución es importante analizar a la industria del sexo como un todo: trata, turismo sexual y la industria de la pornografía como un campo cultural y comercial que banaliza las relaciones mercantiles de los cuerpos de las mujeres y profundiza la normalización de la prostitución como una forma de violencia.

La trampa consiste en argumentar que se defenderán los derechos de las llamadas *trabajadoras sexuales*, pero si los derechos de otras mujeres (niñas, adolescentes, mujeres migrantes, mujeres trans, obreras, campesinas, jornaleras agrícolas, etcétera) están en constante y creciente riesgo, la dinámica social que impera actualmente no cambiará simplemente por un decreto legal. La ideología neoliberal imperante asegura que cada uno es responsable de su suerte, que el éxito o fracaso económicos son problemas individuales, se exime al Estado y al sistema de todas las responsabilidades en el reforzamiento de las desigualdades y violencias. Por otro lado, la experiencia de la legalización de la prostitución en otros países ha coadyuvado a la expansión del comercio sexual y a la multiplicación del número de prostituidores nacionales y extranjeros<sup>1</sup> que ven

---

<sup>1</sup> En el caso de Holanda, la prostitución no estaba prohibida ni reglamentada, pero era tolerada. Al principio fue aceptada por las autoridades como un mal necesario, después como un fenómeno social. De esta manera, el primero de julio de 1997 entró en vigor una propuesta de ley para levantar la prohibición general de establecer burdeles. Contrariamente a lo deseado, al menos en este país, la legalización no ha logrado “normalizar” la actividad y en palabras de Bolaños (2016) la regulación ha resultado un fracaso. Para hacer tal aseveración fueron entrevistadas prostitutas, dueños de establecimientos del ramo y policías. Ni las condiciones laborales y sanitarias de las prostitutas han mejorado ni ha desaparecido el circuito clandestino, al contrario, ha aumentado el número de proxenetas.

a las mujeres como mercancías fáciles de comprar y vender gracias a un decreto legal (Bolaños, 2016).

El presente análisis queda justificado en el hecho de que para el caso de México, y como cita Marta Lamas (2016), la mayoría de las feministas han enfocado sus intereses políticos y académicos a investigar, denunciar y tratar de comprender la forma más brutal de violencia que representa el feminicidio, enfocándose además en otras formas de violencia (doméstica e institucional) y, más recientemente, en la trata de personas, lo que explicaría la escasa publicación de trabajos en torno a la disputa por la prostitución y a que casi no hay reflexiones teóricas y posicionamientos políticos que den cuenta de la interminable disputa entre abolicionistas y defensoras de los derechos de las trabajadoras sexuales, como ella les llama.

Para los fines de este trabajo se utilizará la definición de prostitución que ofrece Pamela Fuentes (2016), autora que la define como la compra-venta de contactos sexuales. Sin embargo, es importante tener presente que dicha expresión se ha utilizado de manera denigrante y conlleva un fuerte estigma social. Por lo anterior, ha variado a través del tiempo y se han empleado otros términos como sexoservicio, trabajo sexual o más recientemente comercio sexual, según lo expresado por la feminista Marta Lamas (2016): “No me gusta hablar de prostitución porque es un término que únicamente alude de manera denigratoria a quien vende servicios sexuales, mientras que el comercio sexual da cuenta del proceso de compra-venta, que incluye también al cliente” (Lamas, 2016: 19).

No obstante, se podría argumentar contra lo expresado por la precedente autora con relación al hecho de que el comercio consiste en un intercambio entre varias partes de bienes y servicios diferentes o de igual valor, o a cambio de dinero. El comercio existe gracias a la división del trabajo, la especialización y a las diferentes fuentes de recursos. Dado que la mayoría de las personas se centran en un pequeño aspecto de la producción, necesitan comerciar con otros para adquirir bienes y servicios. Por ende, no se puede hablar propiamente de comercio sexual ya que la mujer prostituta ofrece su cuerpo en venta y el cliente aprovecha las distintas condiciones de desigualdad (económica, social, de género,

etcétera) para pagar por el contacto, en donde permean claras asimetrías de poder. Pese a que dinero y cuerpo logran intercambiarse como si fueran de la misma índole (De Miguel, 2015) el cambiar el nombre al fenómeno no aminorará ni desaparecerá *per se* la carga negativa, por esto se continuará utilizando el término *prostitución* con el objeto de evitar anacronismos y también porque a dicha problemática hay que llamarla por lo que ontológicamente es.

El lenguaje construye y perpetúa realidades, así Luna (2018) se cuestiona si el ser llamada *puta* o *prostituta*, ¿tiene alguna connotación negativa o genera un sentido de pertenencia para las mujeres? En su trabajo de campo encontró que dichos calificativos son utilizados de manera peyorativa por la sociedad hacia aquellas mujeres inmersas en el mercado sexual y también para aquellas mujeres que decidían vivir su sexualidad de manera diferente. Por ende, concluye que para muchas mujeres prostituidas la lucha no solamente se encuentra en el ámbito del activismo político, sino también en la apropiación del lenguaje y la semántica, pues como refiere uno de sus testimonios “[...] las palabras putas, prostitutas y prostitución nos pertenecen. Y qué mejor que apropiarnos de la ofensa y cargar etiquetas con orgullo e identidad” (Luna, 2018: párr. 8). Por ello, el llamarle comercio sexual en lugar de prostitución no modifica en nada la construcción que dichas mujeres han hecho de su realidad.

## El campo de batalla en torno a la prostitución: Trabajo sexual vs. explotación

Hace más de un siglo que la sociedad, los movimientos feministas y las organizaciones de mujeres se encuentran atravesadas por un debate que aún hoy sigue latente y sin resolver: la prostitución, ¿es o no es un trabajo? Y en el caso de serlo, ¿cómo debería ser implementado, regulado y ejercido? O, ¿es una forma cruel de explotación en beneficio de la libido masculina?

Si bien dicho debate surgió al interior del movimiento feminista norteamericano, su influencia política y teórica rápidamente enmarcó la disputa feminista en todo el mundo. A finales de 1971 tuvo lugar en la

ciudad de Nueva York la conferencia sobre *La eliminación de la prostitución* donde se suscitó una acalorada confrontación entre prostitutas y feministas en la que también estuvo presente la desaparecida ícono del feminismo radical, Kate Millett. Esta discusión polarizó a las feministas en dos bandos claramente definidos: para las feministas neoyorkinas el problema de fondo era la brutal comercialización de los cuerpos de las mujeres por el patriarcado capitalista, mientras que la Unión Americana de California pugnaba por la necesidad de activismo a favor de los derechos de las prostitutas (Lamas, 2016).

Como resultado de su asistencia a dicha conferencia, en 1973 Kate Millett publicó un pequeño libro que consta de una reflexión y cuatro entrevistas a prostitutas titulado *The Prostitution Papers* donde afirma que “las feministas ven esta objetivación sexual como deshumanizante y degradante, y la degradación, pero es la que experimentan las mujeres que venden sus cuerpos para ganarse la vida” (citada en Lamas, 2016: 20).

Fue a raíz de este debate que actualmente se pueden identificar dos grandes posiciones. Por un lado, se ubican las que consideran que la prostitución debe ser considerada un trabajo como tal, permitiendo la sindicalización de dichas trabajadoras, así como también la obtención de derechos laborales y reconocimiento por parte del Estado como una actividad legal. Por el otro, encontramos a las posiciones abolicionistas y prohibicionistas que sostienen que dicha práctica es una forma de explotación sexual hacia las mujeres y, por lo tanto, debe ser erradicada. En palabras de Rosa Cobo (2017), la prostitución es una forma extrema de desigualdad y explotación, una de las nuevas barbaries del siglo XXI. Cabe decir que en cada una de estas posturas pueden encontrarse diversas estrategias con las que se intenta llevar a cabo una u otra alternativa.

#### Prostitución como trabajo: la visión reglamentarista

Las posturas reglamentaristas tuvieron sus orígenes en Francia, alcanzando su máximo arraigo a finales del siglo XIX y principios del XX (Rubío, 2009). En principio el reglamentarismo fue empleado como una forma de proteger a la sociedad y no a las mujeres que ejercían la prostitución, por lo que las medidas más importantes eran la represión

judicial para eliminar los disturbios sociales y los controles ginecológicos para evitar la propagación de infecciones de transmisión sexual (ITS).

Esta postura ve en la prostitución un trabajo más, sus adeptas consideran dicha actividad como una estrategia que adoptan las mujeres para acceder a recursos económicos suficientes que de otro modo les estarían vedados, teniendo en cuenta siempre las escasas alternativas que tienen. Se analiza la prostitución no como un fenómeno aislado de la sociedad, sino directamente relacionado con las estructuras económicas y sociales, y con los sistemas de género, además de los actuales procesos migratorios en el contexto de la globalización (Juliano, 2002).

Desde la visión reglamentarista se sostiene a la prostitución como “un mal menor necesario que se debe controlar y es el Estado el que asume el control de la actividad” (Bonet, 2011: 5). Supone el poder limitar el ejercicio de la prostitución, permitiendo su práctica únicamente en locales autorizados para su práctica, a los que se otorgan una serie de licencias y credenciales. Se propone así regular la actividad partiendo de la consideración de que es un trabajo elegido de forma libre. Se solicitan los derechos y deberes propios de cualquier servicio laboral más, como la sindicalización, la protección laboral y el seguro social. De la anterior concepción se infiere entonces que el cuerpo de las mujeres se transforma en mercancía dispuesta al mejor postor en el mercado, con una condición que sellará el pacto: la supuesta libre elección de ellas (De Miguel, 2015).

Según Osborne (2004) es en medio de la pobreza, el desempleo y el subempleo en entornos de inexistente o nula red estatal de seguridad social y del que cada vez se obtienen menos soporte las familias tradicionales, donde las mujeres han recorrido todas las estrategias de supervivencia a su alcance, entre ellas la emigración y el trabajo sexual. Aunque se podría considerar que no siempre es así, pues para el caso de Holanda y Bélgica la prostitución ha persistido porque la demanda sigue latente, a pesar de los altos niveles de vida de la población.

Entonces, y como ya se planteó, desde la presente postura la prostitución puede ser voluntaria, lo cual supone no considerar a la prostituta como una víctima. En esta dirección se reivindica que se le reconozca

el estatus de sujeto a las mujeres prostitutas, como personas capaces de asumir su autonomía y sus propias responsabilidades.

Como señala un documento del Colectivo Hetaira<sup>2</sup> (2003: 3):

[...] las mujeres no suelen dedicarse a esta tarea porque les agrada, no porque están presionadas o amenazadas físicamente, sino simplemente porque no tienen a su disposición otras actividades que les resulten más convenientes desde el punto de vista de la ración ingresos/tiempo de trabajo.

Según esta postura, se entiende el ejercicio de la prostitución como un trabajo; lo que impide que sea considerado así socialmente son los prejuicios morales y el estigma que recae sobre el mismo y las personas que lo ejercen. Por eso exige que las prostitutas tengan derecho a trabajar legalmente, a sindicalizarse y a beneficiarse de los derechos como cualquier otra trabajadora, lo cual supone reduciría los riesgos y los distintos tipos de violencia a los que están expuestas. En palabras de Lamas (2016):

En el escozor producido por la *prostitución*, lo que más conflictúa tiene que ver con el uso del cuerpo femenino en una actividad que subvierte la idea tradicional de lo que deberían ser las mujeres. La prostitución femenina produce reacciones adversas porque atenta contra el ideal cultural de castidad y recato de la feminidad y la venta de servicios sexuales ofende o irrita a muchas personas que creen que “degrada” la dignidad de la mujer. El asunto de fondo es justamente la existencia de una doble moral: la sexualidad de las mujeres es valorada de manera distinta a la de los hombres (Lamas, 2016: 26).

De esta forma, uno de sus puntos centrales es la lucha contra los prejuicios y estigmas, los cuales se analizan desde la construcción social del género, que clasifican a partir de un contrato sexual a las mujeres en buenas y malas, en madres y prostitutas (Pateman, 1995). La función social de los prejuicios sería la de controlar a las prostitutas como las mujeres que no lo son, señalando lo que se considera un comportamiento correcto y estigmatizando para quienes no siguen dichas pautas. Cualquier mujer que se salga de lo que se define como *buena mujer* será calificada de *puta*, proceso que tiene como consecuencia la ruptura de la solidaridad de género (Juliano, 2002).

<sup>2</sup> Es un colectivo que se formó en 1995 en España con la intención de defender los derechos de las mujeres que ejercen la prostitución.

## Los estigmas en torno a la prostitución

En relación a los estigmas que sobre las prostitutas recaen, es necesario retomar la interpretación que la postura reglamentarista hace de la teoría de la sexualidad del francés Michel Foucault, el que si bien nunca hizo un análisis sobre la cuestión del género o más específicamente sobre la prostitución, son varias las feministas y defensoras de los derechos de las prostitutas las que han recurrido a sus planteamientos y categorías teóricas para poder ubicar a nivel macrosocial y en relación a los mecanismos de poder y dominación los fenómenos ligados al sexo, entre ellos la industria sexual.

La biopolítica, un concepto abordado en *Defender la sociedad* (Foucault, 2010) tiene que ver con control de los aspectos comunes de la vida como la natalidad, la mortalidad, la longevidad, etcétera. Por esta razón, y según la perspectiva del autor, el trabajo sexual es un tema de agenda para los estados actuales, ya que estas nuevas políticas de la era moderna se sustentan en dos líneas fundamentales. En primer lugar, la disciplina, la vigilancia y el castigo al cuerpo individual por medio de las instituciones y en segundo lugar, el control y la regulación de la población y los procesos biológicos a través de mecanismos reguladores del Estado, en otras palabras, se está ante lo que el autor denomina dispositivo de la sexualidad.<sup>3</sup>

Es decir, y con base en el análisis que las reglamentaristas han hecho de sus textos, llegan a la conclusión de que los Estados que deciden penalizar o prohibir el ejercicio del trabajo sexual, aplican una vigilancia, disciplina y castigos específicos hacia los cuerpos de las prostitutas, ejerciendo penalizaciones puntuales a quienes ejercen el comercio sexual y, por otro lado, impulsando regulaciones a la población en su conjunto basándose en instituciones del aparato represivo (policía, ejército, etcétera), la medicina social y otras instituciones específicas como los hospitales

---

<sup>3</sup> Un dispositivo es la caja de herramientas con la que Foucault levanta un mapa que le permite cartografiar las 'estrategias' y 'técnicas' recubiertas por el saber, las normas, la verdad y las instituciones. Una de las funciones del dispositivo de la sexualidad en relación con el biopoder consiste en que permite a las técnicas de poder la invasión de la vida, difundir y reglamentar institucionalmente la sexualidad.

y las campañas de difusión de infecciones de transmisión sexual que comúnmente son vinculadas al trabajo sexual. Con todo esto, los Estados se sustentan sobre una biopolítica para construir o intervenir sobre determinados cuerpos: el de las prostitutas.

Según Foucault, otra de las estrategias que utilizan los Estados para ejercer el control sobre estos cuerpos es la medicina social que funciona como un elemento fundamental para aplicar ciertas leyes, regulaciones y campañas de difusión sobre enfermedades venéreas, adjudicando un cuerpo contagioso, enfermo y peligroso para la sociedad a quienes ejercen el comercio sexual. Dicha medicina social se aplica tanto al cuerpo social, como sobre los cuerpos en particular, es decir, la medicina social es también para el teórico una estrategia biopolítica (Foucault, 1999).

De igual forma, el sexo juega también un rol fundamental a la hora de analizar cómo se disciplinan los cuerpos. Foucault menciona que el sexo depende, por un lado, de las disciplinas aplicadas al cuerpo, es decir, el adiestramiento, la intensificación y distribución de las fuerzas y las energías. Por otro lado, el sexo participa de forma activa en la regulación de las poblaciones: se aplica un micropoder sobre el cuerpo.

Al mismo tiempo, de forma combinada y simultáneamente, se desarrollan medidas masivas e intervenciones a toda la población, al cuerpo social entero. Es por esto que el sexo se convierte en el acceso a la vida del cuerpo y a la vida de la especie, utilizando diversas regulaciones (Foucault, 2014). Los cuerpos de las prostitutas, según la interpretación reglamentarista, representan entonces una amenaza a dicho orden y disciplinamiento ya que, por un lado, el comercio sexual atenta contra el ideal de familia burguesa monogámica encargada de reproducir la mano de obra para el desarrollo de la sociedad y, por otro lado, quienes ejercen el intercambio sexual son consideradas como cuerpos enfermos y contagiosos sobre los cuales recaen los prejuicios y estigmas sociales porque ponen en riesgo la salud de toda la población.

Asimismo, en su obra *Vigilar y castigar* (Foucault, 1975) argumenta que el cuerpo puede ser manipulado, se le puede dar forma, se le puede educar, hacerle obediente, un cuerpo que responda, que se vuelva hábil y que pueda reproducirse y multiplicar sus fuerzas. El cuerpo puede con-

vertirse en un cuerpo dócil para permitir la aceptación de las relaciones de poder, un cuerpo al que se le pueda incitar, inducir, desviar, facilitar o dificultar, ampliar o limitar, con el fin de generar un cuerpo útil.

Con el expuesto, se puede notar que a pesar de que Foucault habla del cuerpo como un centro en el que el poder ejerce control y dominio, muchas de las interpretaciones reglamentaristas de su obra han pasado por alto que el autor habla de un cuerpo en términos neutros, que no toma en cuenta (pues nunca fue su intención) que todos los cuerpos son diferentes y que por tanto, los efectos del poder serán diferentes en todas las personas.

[...] la teoría de Foucault no sirve para explicar las relaciones de poder desde las relaciones de género, es un trabajo que no se compromete con el feminismo e ignora en muchos casos a las mujeres. A pesar de que hablar del cuerpo como un centro en el que el poder ejerce control y dominio, no toma en cuenta que no todos los cuerpos son iguales y que por tanto los efectos del poder no son iguales para todas las personas (Fraser, citada en Piedra, 2003: 48).

A grandes rasgos, sus intérpretes parecen no tomar en cuenta que el cuerpo de las llamadas trabajadoras sexuales se encuentran en una evidente desventaja en relación al poder que sobre ellas ejercen los prostituidores y sus clientes, y que los planteamientos de Foucault fueron hechos con base a su experiencia de vida (la de un hombre homosexual que gustaba del sadismo y también la de un acérrimo crítico de las campañas preventivas de las infecciones de transmisión sexual por considerarlas represivas) y se sustentan en críticas a las normas morales en torno a la sexualidad que imperaba en su época, un momento histórico en el que la homosexualidad, otras orientaciones sexuales y algunas prácticas eróticas masoquistas eran consideradas desórdenes mentales.<sup>4</sup>

A pesar de ello, es de destacar que las tesis de Foucault son retomadas o interpretadas a conveniencia por las teóricas que pugnan por los derechos de las prostitutas, obviando intencionalmente el hecho de que el cuerpo de la mujer prostituta es un campo de fuerzas en constante

---

<sup>4</sup> Para ahondar más en su crítica a las normas morales de su época y su desencanto con la llamada medicina social se sugiere revisar su trabajo *Enfermedad mental y personalidad* (1984).

disputa en el que el poder del cliente, del proxeneta o prostituidor elimina cualquier indicio de libertad personal.

Por otro lado, se debe mencionar el hecho de que algunas feministas de corte liberal consciente o inconscientemente se niegan a visibilizar o, mejor dicho, a estigmatizar a la clientela que es parte fundamental en la prostitución, pues sin dicha demanda ésta simplemente no existiría; paradójicamente es la más invisibilizada (pues el estigma que les provoca tanto *escozor* suele recaer sobre las prostitutas o los proxenetas o casi nunca en los clientes). Dicha invisibilización resulta de muchas maneras cómoda, pues a los clientes parece avergonzarles el reconocerse como compradores de sexo.

Los hombres que acuden a solicitar servicios sexuales no lo reconocen abiertamente, aunque sí lo hacen ante otros varones como una forma de reafirmar su masculinidad a la sombra de un pacto patriarcal implícito que los obliga a mostrarse como sexualmente potentes, pero que en realidad demuestra la poca cohesión de las estructuras de su personalidad y lo frágil que es la masculinidad patriarcal. En este sentido, el describir la prostitución como un mero intercambio entre dinero y servicios sexuales deja de lado la cuestión del género, pues se debe de considerar que son prostituidas las mujeres y, sobre todo, que son los varones quienes pagan y compran por sus cuerpos (De Miguel, 2015).

Como ejemplo de ello, se debe citar el trabajo de campo de la líder italiana de las trabajadoras sexuales Carla Corso (1998),<sup>5</sup> quien en 1998 publicó un texto que debido a la falta de traducción al español es completamente desconocido en nuestro país y que se titula *Quianti vuoi? Cliente e prostitute si raccontano* (*¿Cuántos quieres? Clientes y prostitutas se les dice*, traducción nuestra) en el que presenta opiniones de sus clientes y de otras prostitutas con relación a los mismos, llegando a la conclusión de que los varones quieren ser identificados como hombres, mas no como clientes de prostitución.

<sup>5</sup> Es una prostituta, activista y escritora italiana quien en 1982 fundó junto a Pia Cove y otras colegas el Comité para los Derechos Civiles de las Prostitutas (CDCP), con el fin de ayudar a las prostitutas. En el año 2004, el CDCP del cual Carla es presidenta, obtuvo el registro en la oficina de las organizaciones sin fines de lucro de utilidad social según el sistema legal italiano.

En sus palabras, los clientes no querían ser entrevistados como tales, ellos no se identificaban o no se reconocían como compradores de sexo, incluso ante ella. Entonces se puede ver aquí que uno de los efectos del estigma es el de tratar de deslindarse de la contaminación de todo aquél que se halle próximo a la persona estigmatizada, en este caso la prostituta, sin embargo, el estigma cae siempre sobre las prostitutas, casi nunca o, mejor dicho, jamás recae sobre los clientes.

## Dilemas teóricos y objeciones a la visión reglamentarista

En esta dirección, la postura reglamentarista acarrea varios dilemas teóricos, entre ellos la pugna por diferenciar entre trata de personas y prostitución. Establecer que no se puede colocar en el mismo espacio el tráfico de mujeres, a la trata, a la prostitución y a la explotación sexual, pues cada una de ellas tiene una especificidad que debe ser abordada. En este sentido, “no se puede desvincular el tráfico de mujeres con la legalización de la prostitución, porque el tráfico es una consecuencia de la oferta y la demanda que rige el negocio de la prostitución” (Díez, 2009: 30). Con esto, se opina que todas las leyes que unen prostitución y trata acaban criminalizando la prostitución en vez de proteger los derechos de las prostitutas y al reducir la violencia que pueden sufrir hacen que las mujeres dependan más de terceras personas.

Sobre este punto, la teórica Anne Phillips sostiene que:

El borramiento de los límites entre prostitución y la trata, el deseo aparente de considerar a todas las trabajadoras sexuales como víctimas, resta importancia a la agencia de aquéllas que deciden trabajar en el mercado sexual y hace de la coerción la preocupación central, incluso la única (2013: 6).

Desde su punto de vista, la no diferenciación de las problemáticas en la práctica aumenta las formas de discriminación. En el mismo tenor, para la feminista reglamentarista Osborne (1991) es cuestionable la situación que se vive en Holanda, pues expresa que al mismo tiempo que se ha legalizado la prostitución de las mujeres europeas en dicho país, las leyes para el control del tráfico y la trata han provocado mayor inmovilidad y discriminación de las mujeres que llegan a Europa, incluyendo a las que

supuestamente vienen para trabajar intencionalmente en la prostitución, pues estas leyes asumen que todas las mujeres lo hacen forzadas y que no tienen la capacidad de decidir.

Entonces la apuesta reside en luchar a favor de los derechos de las prostitutas, y se postula que el abolicionismo acaba perjudicándolas, ya que omite las bases económicas de la opción por la prostitución. Y es que como señala el documento del Colectivo Hetaira (2003), el intentar salvar a las personas sin su consentimiento puede ser una posición bien intencionada, pero no es una forma eficaz de abordar la situación, ya que deja a las prostitutas sin su fuente de trabajo o las empuja a ejercer en la ilegalidad sin ninguna garantía que las asegure, lo cual muchas veces implica que deben recurrir a las mafias o proxenetas que las protejan.

De esta forma, se pide que se garanticen los derechos de todas las personas que ejercen la prostitución, que ésta se reconozca como una actividad económica legítima y que por tanto, se respete la dignidad de las prostitutas y su capacidad de decidir. Consecuentemente, se rechaza el hostigamiento a prostitutas y clientes. A su vez, se exige la creación de espacios públicos seguros para ejercer la actividad, que se persiga de manera eficaz a las mafias que obligan y explotan a un sector de estas mujeres y que se generen alternativas viables de empleo para las que decidan abandonar esta práctica.

Sin embargo, la falla en este discurso es caer en su defensa propiamente como trabajadoras sexuales, antes que como seres humanos, así como reducir su personalidad y su identidad a una actividad de sobrevivencia antes que al hecho de que se trata de una persona. En otras palabras, se está ante un serio problema que dota de derechos a entes categorizados como trabajadoras y ciudadanas antes que a seres humanos, todo ello en un decadente sistema económico que precariza cada vez más las condiciones de trabajo.

A pesar de su postura marcadamente reglamentarista y sin afán de presunción, Marta Lamas (2016) se cuestiona lo mismo, pero sin vislumbrar otras alternativas:

[...] si una mujer vende servicios sexuales por necesidad económica o por cualquier otra razón, ¿debe el Estado ‘rescatarla’?

¿Por qué el Estado no se propone *rescatar* a otras mujeres, obreras o empleadas, también forzadas a trabajar en cosas que no les gustan o que incluso son peligrosas? En el capitalismo, todas las personas que trabajan viven una presión económica tanto para cubrir sus necesidades de subsistencia como para acceder a cierto tipo de consumo. ¿El Estado debería garantizarles a todas las personas un piso de seguridad social y empleo para que ninguna persona trabaje coaccionada, amenazada y obligada? Y si el Estado garantizara mínimos de sobrevivencia ¿debería entonces controlar la sexualidad de la ciudadanía? (2016: 26).

De su planteamiento se puede inferir que la compra-venta de servicios sexuales está vinculada a la precariedad laboral, dados los acontecimientos socioeconómicos de las últimas décadas, más que un fenómeno transitorio, es una condición estructural del capitalismo. Entonces ¿por qué en lugar de pugnar por mejores condiciones laborales y garantías en cuanto a derechos para las prostitutas (pues su planteamiento denota que el comercio sexual es una estrategia de sobrevivencia que emergió ante la evidente falta de opciones laborales) no optan por buscar alternativas al actual sistema económico capitalista que mercantiliza absolutamente todo, incluidos los cuerpos?

¿Acaso el capitalismo es un demonio invencible ante el cual se debe permanecer pasivos y adaptarse a sus caprichos sin proponer o buscar modelos alternos a sus dinámicas? Quizá esa sea la visión de muchas teóricas y teóricos, una posición de resignación y desesperanza porque es más cómodo paliar los síntomas con estrategias como la regulación de la prostitución en lugar de atacar a la enfermedad desde su génesis.

Al mismo tiempo, al insistir en la defensa de las trabajadoras sexuales en cuanto agentes autónomas, puede darse la impresión de que se está dejando de lado la realidad de las mujeres sometidas a la trata y explotación sexual comercial. No obstante, este discurso se preocupa por destacar que si las prostitutas contaran con derechos reales habría instrumentos más factibles y amparadores para denunciar ilícitos de este tipo.

Muestra de ello fue el Mundial de Fútbol en Alemania en el año 2006, que frente al peligro de que el turismo y la industria sexual se organizaran en un país donde la prostitución es legal, las autoridades establecieron acciones para limitar la prostitución forzada a través del uso

de volantes informativos para que los clientes pudieran tener elementos para conocer y denunciar a las trabajadoras sexuales ilegales.<sup>6</sup>

La policía confiaba en la buena voluntad de los clientes para denunciarlas y contaba también con mayores criterios restrictivos para expedir visas a mujeres de países no europeos con riesgo de prostitución forzada y centros de atención a prostitutas forzadas, incluso la habilitación de líneas telefónicas de ayuda. Todo esto es un tanto paradójico y hasta absurdo, pues entre los criterios para establecer a una trabajadora ilegal se estableció el desconocimiento del idioma, un elemento más que muestra cómo se coloca la fuerza en el estigma y persecución de las mujeres en un país donde el trabajo sexual se encuentra regularizado, mas no en la persecución de los clientes o proxenetas en quienes se confiaba para el control de las trabajadoras sexuales (Red Informativa de Mujeres de Argentina, 2006).

En la práctica es difícil abordar por separado el trabajo sexual y la explotación sexual, pues hay varios mecanismos que las enmascaran, confunden e indiferencian ya que ocupan el mismo territorio del trabajo sexual. Una vez más es Marta Lamas (2016) quien desde su experiencia y trabajo etnográfico con prostitutas de la Ciudad de México cita que el término *explotación sexual* tiene una connotación negativa que no se aplica a los demás trabajos, donde también existe explotación. También refiere que una trabajadora sexual de La Merced le dijo: “¿Explotada? Sí, cuando trabajaba ocho horas al día con salario mínimo de 70 pesos. Aquí en unas horas me hago entre 300 y 500 pesos” (Lamas, 2016: 25).

Ahora y con base a la experiencia personal que tuvimos en algunos bares y tugurios del corredor Tlaxcala-Puebla en donde la prostitución es una actividad recurrente (véanse imágenes 1 y 2), podemos aseverar que en la realidad la prostitución forzada y la prostitución voluntaria, el llamado trabajo sexual y la explotación sexual comercial son difíciles de diferenciar y separar. Lo anterior se debe a que en dicha zona los explotadores sexuales tienen redes que cruzan el trabajo sexual y la explotación, conformando

---

<sup>6</sup> Los criterios para reconocer a una trabajadora sexual ilegal eran: que la mujer no hablara alemán, que no pudiera abandonar la habitación, que tuviera signos visibles de violencia (heridas o moretones) y que mostrara temor.

una extensa red familiar y social que no es referida públicamente y que en la mayoría de los casos es reforzada por el Estado, la corrupción y la ineficiencia de las instituciones gubernamentales.

Imágenes 1 y 2  
Prostitución en el estado de Tlaxcala



Fuente: Fotografías propias, junio de 2019.

La precariedad económica, la falta de oportunidades y una marcada cultura que desprecia lo femenino provoca atropellos a las niñas y mujeres permitiendo que se inserten por supuesta voluntad o coercionadas a la actividad, gracias a lo que Ana de Miguel (2015) denomina *el mito de la libre elección* o *el patriarcado del consentimiento*. Pareciera que la explotación

sexual se fortalece en una cultura marginal que es funcional al sistema, en donde éstas son de mayor vulnerabilidad y quedan indefensas ante la *industria del sexo*.

En este tenor, la psicóloga clínica española y defensora de los derechos de las prostitutas, Cristina Garaizabal (2006) refiere que para entender las situaciones complejas que se dan en el mundo de la prostitución es necesaria una mirada multilateral, amplia, una mirada feminista integradora de las diferentes causas y problemas que confluyen en la realidad concreta.

Pese a ello, la activista refiere que desde su posición reglamentarista que lucha por el reconocimiento de trabajo sexual, la situación de las prostitutas no puede reducirse al afán de dominio y prepotencia de los hombres y de su sexualidad. Entonces, ¿por qué la mayoría de los compradores de sexo son varones? Por el contrario, sugiere tener en cuenta otros factores, como la pobreza, los desastres naturales y provocados que hacen que miles de mujeres tengan que abandonar sus países y emigren buscando un mejor futuro a sabiendas de que van a trabajar como prostitutas. Una cuestión bastante ilógica es pensar que las mujeres anhelan la prostitución como primera opción laboral.

Además, menciona el tener en cuenta que estamos en sociedades mercantiles que tienden a sacar al mercado y convertir en mercancía muchos de los servicios que antes se desarrollaban en el marco de las estructuras sociales y familiares: como por ejemplo el cuidado de infantes y personas de la tercera edad, a costa de las mujeres, agregaríamos. Por ello, refiere que no es de extrañarse que los servicios sexuales también se hayan mercantilizado y quienes los utilizan no sean siempre ni necesariamente hombres prepotentes (claro que no todos los varones son prepotentes, pero es alarmante el número de feminicidios en contra de prostitutas y mujeres trans que se prostituyen) con afán de dominio y que abusan de las trabajadoras, sino en muchos casos hombres solitarios, con dificultad para desarrollar relaciones y que quieren encontrar un momento de satisfacción sexual sin más complicaciones. ¿Sexo fácil y sin compromisos emocionales de por medio?

Indica también que todos vendemos algo para subsistir y que las relaciones sexuales, al igual que otras relaciones que establecen los seres humanos deben estar guiadas por el respeto, la libertad, la capacidad de decidir, el que sean comerciales o no debería importar tan sólo a quienes participan en ellas. No obstante, en la lógica del modelo neoliberal todo se mercantiliza, incluidas la dignidad humana y los derechos sexuales; y bajo esta mirada la práctica de la prostitución jamás estará guiada por el respeto, la libertad, ni por la capacidad de decidir (De Miguel, 2015). Además, el que sean comerciales o no, no sólo importa a quienes participan en ellas porque no se puede seguir dejando en la penumbra de lo privado algo tan delicado y a la vez banalizado, porque a final de cuentas y retomando lo dicho por Millett (1972): *lo personal es político*.

Casi para cerrar, es momento de hacer algunas objeciones finales a varios de los actuales argumentos utilizados por el reglamentarismo, comenzado por la tesis que sostiene que al regular la prostitución se lograría una mejor protección, pues cabría la posibilidad de controlar la propagación de infecciones de transmisión sexual, garantizando al cliente, a través de los controles sanitarios a las mujeres, el acceso a los servicios sexuales en condiciones de higiene y la buena salud de las mismas.

Al respecto, las razones sanitarias no se sostienen y se plantean como absurdas, al estar obligadas a realizarse revisiones ginecológicas solamente las mujeres y no los clientes, quienes en la mayoría de los casos son quienes les transmiten las infecciones, lo que supone evidentemente discriminación por motivos de género. En muchos clubes nocturnos ni siquiera se obliga a los clientes a utilizar condón; muchos de ellos se rehúsan a utilizarlo y llegan incluso a emplear violencia física y ofrecen más dinero a las prostitutas para tener contacto sexual sin protección (Díez, 2009). No se podría asegurar por tanto que la salud de las mujeres y la tan defendida *salud pública* estarán protegidas contra infecciones de transmisión sexual, ya que todo se mercantiliza y tiene más valor el dinero. En tanto y en el plano teórico, la medicina social tan criticada en la obra de Foucault está siendo ahora volcada sobre las mujeres que se prostituyen.

Asimismo, para solucionar la prostitución callejera se plantea habilitar locales reconocidos en reglamentos administrativos para su

ejercicio. Se menciona también que a través de la regulación las mujeres tendrían derecho a las ventajas sociales que derivan de cualquier tipo de trabajo, como puede ser el acceso a las prestaciones sociales y económicas. Al regular la actividad se borraría la imagen denigrante y los prejuicios sociales relacionados con ésta y las mujeres que ejercen la prostitución. Las adeptas por el reglamentarismo afirman que la prostitución es fruto de la libertad individual y como tal debe ser respetada por la sociedad, siendo deber de los poderes públicos reglamentarla para que conste como un trabajo más.

Sin embargo, seguiremos reiterando, ¿hasta qué punto las mujeres en situación de prostitución, la mayoría de ellas pobres, otras tantas migrantes, pueden ser definidas como libres a la hora de elegir la prostitución como forma de vida? Con la anterior cuestión, se quisiera señalar que el asunto del consentimiento es una variable al momento de adoptar una posición ética sobre la problemática. Se trataría, por tanto, de un argumento basado en considerar la prostitución como una realidad innegable, que ha existido desde siempre y que seguirá existiendo, así, lo más adecuado según el reglamentarismo sería el reconocimiento de las mujeres que ejercen la prostitución como *trabajadoras sexuales*, para no estigmatizarlas por su forma de ganarse la vida. No obstante, también las guerras, la tortura y la explotación infantil han existido siempre, pero ello no es prueba de legitimación o de su validez (Díez, 2009).

Otro de sus puntos plantea que al legitimarse la actividad los dueños de burdeles y centros nocturnos donde ejercen las mujeres ya no quedarían en la clandestinidad y los beneficios también repercutirían al Estado al incluir las ganancias en el sistema de administración tributaria. Con esto, como ya se expresó en apartados anteriores, se plantea que con la reglamentación disminuiría la trata de personas y la prostitución forzada, penalizando los posibles casos que se diesen; así como perseguir y enjuiciar los casos en los que las víctimas sean menores de edad.

Por lo anterior, Marta Lamas (2017) también propone diferenciar entre la prostitución y el comercio sexual, con el fin de poder enfrentar lo que para miles de mujeres está convertido en un problema por la victimización a la que son sometidas, según sus palabras. Desde su perspectiva,

las propias trabajadoras sexuales llevan tiempo pugnando que se les llame así, como un primer paso para distinguir lo que es trata y comercio sexual:

Un comercio donde las mujeres entran, como lo hacemos todos al ingresar al mercado de trabajo, por coerción económica, por una necesidad o por ganas de obtener más dinero. La trata existe, es aberrante, es un delito: lo que creo es que se ha magnificado el tema de tal manera que está mezclándose con el comercio sexual, la trata, en todos los países, es de un tamaño pequeño y el comercio sexual enorme (Lamas, 2017: 134).

También ahonda en que:

No quisiera que se malinterprete: no le estoy quitando importancia al problema criminal de la trata y tráfico de personas. Hay que seguir combatiéndolos para que ninguna persona se vea forzada a dar servicios sexuales en contra de su voluntad. Lo que me interesa es distinguir la trata del comercio sexual, en su sentido cualitativo. Confundir ambas cosas sólo sirve para condenar a las trabajadoras sexuales a una situación de ilegalidad y riesgo (Lamas, 2017: 134-135).

En esta dirección, parece que desde el razonamiento de la precedente autora la disminución de la trata de personas es una variable que está en función de la reglamentación de la prostitución, cuando en realidad el regular la actividad prostitucional no disminuirá la trata ni acabará con ella, dado que ambos fenómenos son vertientes del mismo problema y porque a final de cuentas, y como plantea Raymond Janice (2003), dignificar la prostitución como un trabajo no supone dignificar a la mujer, ya que simplemente dignifica la industria del sexo.

Finalmente, es de resaltar la infinidad de posturas que la temática seguirá provocando en el ámbito político y académico. Basta recordar el debate entre Melissa Fernández Chagoya y Marta Lamas sobre si la prostitución debe considerarse un trabajo o no. La primera asumió una postura marcadamente abolicionista, en tanto, no está de más repetir la evidente posición reglamentarista de Lamas, quien fue objeto de duras críticas cuando en distintos medios se difundió su desatinado comentario: “[...] los hombres que van con trabajadoras sexuales son porque tienen esposas frías” (Lamas, citada en Sánchez 2020: párr. 3) por medio del cual una vez más queda evidenciada la carga simbólica e ideológica que con relación a la sexualidad pesa sobre las mujeres.

Al respecto, la respuesta más contundente a dicho comentario fue la réplica hecha por Sonia Sánchez, sobreviviente de trata y prostitución y ahora activista, quien con su sentida carta viene a corroborar lo que ya habíamos referido en apartados anteriores respecto a que Lamas teoriza desde su experiencia con mujeres urbanas que aparentemente han elegido libremente la prostitución como actividad de subsistencia, obteniendo únicamente una visión parcial del problema al dejar de lado la realidad de otras mujeres en condición de prostitución que no cuentan con la mismas posibilidades de autodeterminación. En palabras de Sánchez (2020: párr. 5):

Quando un varón prostituyente va de putas no es porque su esposa es frígida y no sabe tener sexo, o no sabe hacer el amor, es porque el cómo varón, tiene toda la complicidad de personas como usted, que desde la academia jamás habrá abrazo, mirado el rostro de una mujer prostituida, completamente destruida desde lo emocional, física y económicamente. Cuando un varón va de putas, no es porque las mujeres heterosexuales somos frígidas, es porque el contrato sexual sigue en pie [...] Cuando los varones van de putas no hacen el amor, o tienen buen sexo señora Martha Lamas, solo practican la violencia a través del sexo (Recuperado de: <https://politiquerevista.wixsite.com/revistepolitique>).

## Conclusiones

A grandes rasgos, la ideología en la que se sustenta la postura reglamentarista de la prostitución es el liberalismo. Bajo esta posición, la voluntad de la persona define el tipo de intervención del Estado, si éste debe permitir o abolir la prostitución, mejor dicho, si el ejercicio de la prostitución voluntaria no genera prejuicios a terceros. El Estado debe abstenerse en la esfera del ámbito privado, no obstante, sí se justifica su intervención en el caso de la prostitución forzada.

Desde una posición abolicionista, es fundamental dar voz a las propias prostitutas, dejar de victimizarlas, reconocer su capacidad de agencia y respetar la manera que eligen para salir de la pobreza o para mejorar sus condiciones de vida. Sin embargo, no se puede pasar por alto que ellas son prostitutas dadas las condiciones de inequidad laboral que

el capital impone, además de la demanda, así que ésta es la que hay que combatir y estigmatizar.

Si se cae en las simplezas del movimiento reglamentarista —que arguye que es el Estado quien debe regularizar y dejar en manos del libre mercado la sexualidad— estamos tentados a admitir que todo se compra, todo se vende y todo tiene un precio, que se puede comprar o alquilar cualquier cosa que deseemos, incluso a un ser humano. Que no nos extrañe entonces que luego de pedir a los padres un celular, una tableta electrónica o la reciente novedad tecnológica, los hipersexuados adolescentes de hoy día se reúnan para juntar dinero y pagar por tener sexo con una mujer.

En el caso de México, las feministas en pro de su regulación han hablado desde su experiencia con prostitutas de la Ciudad de México, dejando de lado las situaciones particulares de prostitución en zonas semirurales, marginadas y en lugares donde es imposible diferenciar quienes se prostituyen por decisión y quienes son obligadas o víctimas de explotación sexual. Son condiciones en las que la justificación de su existencia no obedece a una necesidad real de nadie, pues es inadmisibile el convertir las fantasías o perversiones de alguien más en un trabajo o aceptarlas sin cuestionamiento alguno. Y es que la prostitución supuestamente elegida como un ejercicio de libertad sexual está reducida a una íntima minoría de mujeres, que probablemente no atraviesen situaciones de desesperación, violencia, hambre, miseria, violaciones y persecución policial que deben soportar la mayoría de ellas.

Por todo lo expuesto, es necesario recordar que, en el contexto de un régimen político democrático, la racionalidad y el proceso de creación de normas vienen de buscar y explicar las razones para desear tales fines. Basarse solamente en lo moral, los derechos humanos o las tendencias en otros países para crear normas y políticas deja el fundamento de nuestros juicios morales en el dominio de la inconsciencia. Por ello es esencial denunciar qué tipo de sexualidad, qué ideología, qué construcción social del género y de la subjetividad masculina se ponen en funcionamiento cada vez que un hombre piensa que necesita no tener un orgasmo, sino recrear una sexualidad masculina ideológicamente determinada por un sistema sexo-género basado en la subordinación de las mujeres.

Finalmente, el reto consiste en buscar alternativas que hagan frente a la globalización de la industria sexual, donde patriarcado y capitalismo han forjado una alianza para mantener las desigualdades, basadas en la prostitución como forma tácita de violencia remunerada hacia las mujeres, donde éstas son mercancías con valores de uso y cambio al servicio de los hombres, en una lógica de explotación donde para su existencia son primordiales la ganancia económica y la total indiferencia hacia los derechos humanos esenciales. En conclusión, compartimos lo dicho por Sonia Sánchez (2020) para quien “[...] la prostitución es la violación de los derechos económicos, sociales, y culturales, jamás trabajo”.

## Referencias bibliográficas

- Bolaños, A. (2016). *La prostitución desde una perspectiva de los derechos humanos*. España: Médicos del Mundo.
- Cobo, R. (2017). *La prostitución en el corazón del capitalismo*. España: Catarata.
- Corso, C. (1998). *Quanti vuoi? Clienti e prostitute si raccontano*. Italia: Giunti Editore.
- De Miguel, A. (2015). *Neoliberalismo sexual. El mito de la libre elección*. España: Cátedra.
- Díez, E. (2009). Prostitución y violencia de Género. En: *Nómadas, Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*, 24. (pp. 28-31). Madrid, España.
- Foucault, M. (1975). *Vigilar y castigar*. México: Siglo XXI Editores.
- Foucault, M. (1999). *Obras esenciales, Vol., II: Estrategias de poder*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Foucault, M. (2010). *Defender la sociedad*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Foucault, M. (2014). *Historia de la sexualidad. Vol. I, La voluntad del saber*. México: Siglo XXI Editores.
- Fuentes, P.J. (2016). Prostitución/trabajo sexual. En: H. Moreno y E. Alcántara (coord.), *Conceptos clave en los estudios de género*, 1, (pp. 263-275). México: Programa Universitario de Estudios de Género. UNAM.
- Garaizabal, C. (2006, julio). Por los derechos de las trabajadoras del sexo. En: *Revista Viento Sur*, 87, pp. 62-72.
- Juliano, D. (2002). *La prostitución: el espejo oscuro*. Barcelona, España: Icaria.
- Lamas, M. (2016). Feminismo y prostitución: la persistencia de una amarga disputa. En: *Debate feminista*, 51, pp. 18-35.
- Lamas, M. (2017). *El fulgor de la noche. El comercio sexual en las calles de la Ciudad de México*. México: Océano.
- Millett, K. (1972). *Sexual Politics. Abacus*. London, Inglaterra: Sphere Books.
- Montaño, S. (2018). *Camino hacia la equidad de género en América Latina y el Caribe*. México: CEPAL.
- Osborne, R. (1991). *Las prostitutas: una voz propia*. Barcelona, España: Icaria.
- Osborne, R. (2004). Introducción. En: R. Osborne (editora), *Trabajador@s del sexo. Derechos, migraciones y tráfico en el siglo XXI* (pp. 11-40). Barcelona, España: Bellaterra.
- Pateman, C. (1995). *El contrato sexual*. México: ANTHROPOS.
- Phillips, A. (2013). *Whose Body? Whose property*. London, Inglaterra: Palgrave.
- Piedra, N. (2003). Feminismo y postmodernidad: entre el ser para sí o el ser para los otros. En: *Revista de Ciencias Sociales*, 101 (3), pp. 43-55.
- Popper, K. (1957). *La miseria del historicismo*. España: Paidós.

## Sitios web

- Bonet, M. (2011). Pautas a tener en cuenta en una posible regulación de la prostitución no forzada en España Ponencia *Reglamentación de la prostitución presentada en el Congreso virtual*. Consultado el 29 de octubre de 2019. Disponible en [https://gepibbales.files.wordpress.com/2012/03/05\\_bonet.pdf](https://gepibbales.files.wordpress.com/2012/03/05_bonet.pdf).
- Colectivo Hetaira (2003). *Defendiendo los derechos de las prostitutas*. Consultado el 29 de octubre de 2019. Disponible en <https://colectivohetaira.org/>
- Luna, M. (2018). Cómo prefieren ser llamadas las trabajadoras sexuales. En: *INFOBAE*. Consultado el 28 de julio de 2020. Disponible en <https://www.infobae.com/sociedad/2018/06/02/como-prefieren-ser-llamadas-las-trabajadoras-sexuales/>
- Janice, R. (2003). A comparative study of women trafficked in the migration process: Patterns, profiles and health consequences of sexual exploitation in five countries (Indonesiasia, the Philippines, Thailand, Venezuela and the United States). Coalition Against Trafficking in Women. Consultado el 29 de octubre de 2019. Disponible en [http://www.northeastern.edu/humantrafficking/wp-content/uploads/A\\_Comparative\\_Study\\_of\\_Women\\_Trafficked\\_in\\_the\\_Migration\\_Process.pdf](http://www.northeastern.edu/humantrafficking/wp-content/uploads/A_Comparative_Study_of_Women_Trafficked_in_the_Migration_Process.pdf)
- Red Informativa de Mujeres de Argentina (2006, marzo). Alemania: Fútbol y sexo. En: *Semanario de la RIMA*. Consultado el 15 de noviembre de 2019. Disponible en <http://www.rimaweb.com.ar/>
- Rubío, A. (2009, junio 17). Burdeles para presos en los campos. En: *Nazismo y holocausto*. Consultado el 31 de octubre de 2019. Disponible en <http://nazismoyholocausto.blogspot.com/2009/06/burdeles-para-presos-en-loscampos.html>
- Sánchez, S. (2020, agosto 20). No soy frígida, ellos no saben coger. Carta abierta a la señora Martha Lamas. En: *Revista Politique*. Consultado el 21 de agosto de 2020. Disponible en <https://politiquerevista.wixsite.com/revistapolitique/post/no-soy-frigida-ellos-no-saben-coger-carta-abierta-a-la-se%C3%B1ora-martha-lamas?>

### **Juan Manuel Rivera Ramírez**

Mexicano. Doctor en ciencias en ciencias agrarias con especialidad en ciencias sociales orientadas al medio rural por la Universidad Autónoma Chapingo. Líneas de investigación: violencias de género, prostitución, feminicidio y trata de personas en el medio rural.

Correo electrónico: ju\_ma\_90@yahoo.com.mx

### **Marie-Christine Renard Hubert**

Belga. Doctora en estudios rurales-sociología por la Universidad de Toulouse le Mirail, Francia. Profesora investigadora de tiempo completo del Departamento de Sociología Rural de la Universidad Autónoma Chapingo. Líneas de investigación: sistemas agroalimentarios localizados, sociología de la alimentación, movimientos agroalimentarios alternativos.

Correo electrónico: mrenard@taurus.chapingo.mx

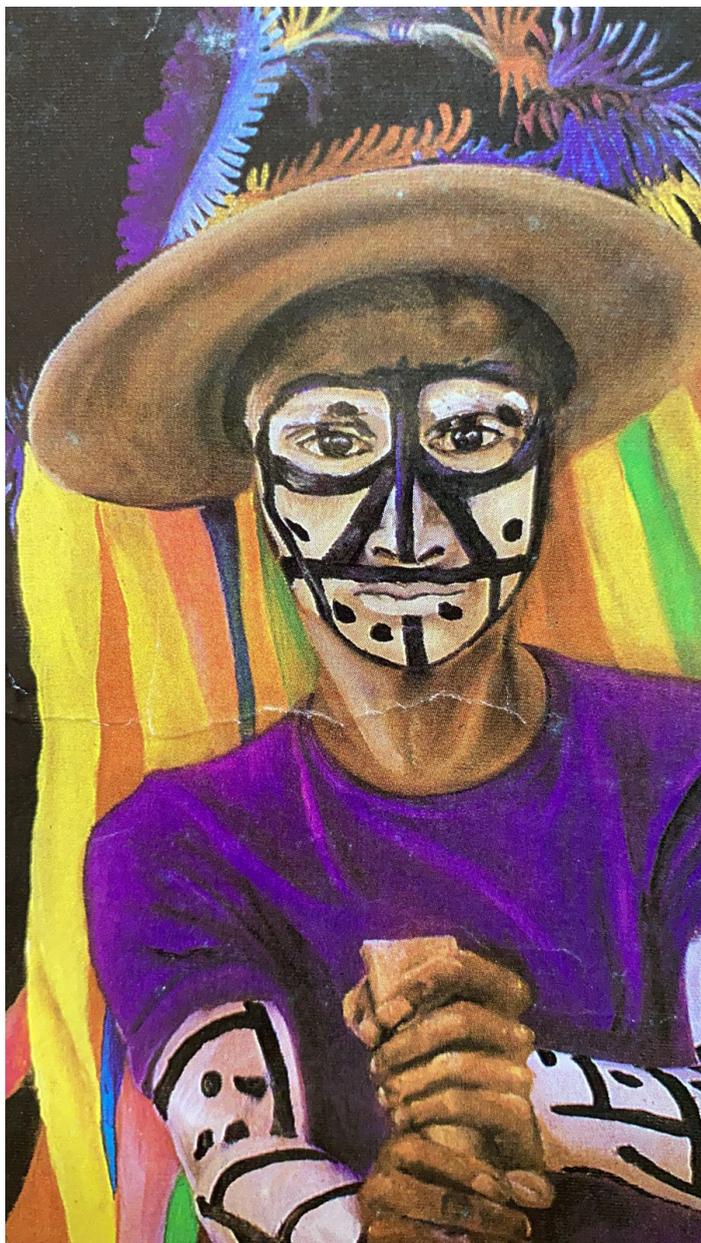
### **Elia Pérez Nasser**

Mexicana. Doctora en estudios e intervención feministas por la Universidad Complutense de Madrid, España. Profesora investigadora asociada del Posgrado en Estudios del Desarrollo Rural, Área Género: Mujer Rural del Colegio de Postgraduados en Ciencias Agrícolas. Líneas de investigación: masculinidades, epistemologías feministas, métodos de desarrollo y capacitación con mujeres rurales.

Correo electrónico: epnasser@colpos.mx

*Recepción: 15/11/19*

*Aprobado: 27/04/20*



Elisa, óleo sobre tela | de Ana María Vargas